

20
Concejo

MODIFICA VALORES A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.

DECRETO EX. N° 457

MELIPILLA, 15 ABR. 2008

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 1590 de fecha 30 de diciembre de 2004, que dicta Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- b) El Decreto Ex. N° 679, de fecha 08 de junio de 2005, que agrega valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- c) El Decreto Ex. N° 896 de fecha 17 de agosto de 2006, que agrega valor a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- d) El Decreto Ex. N° 923 de fecha 23 de agosto de 2006, que Modifica Decreto Ex. N° 896 de fecha 17 de agosto de 2006;
- e) El Decreto Ex. N° 1549 de fecha 01 de diciembre de 2006, agrega valor a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- f) El Decreto Ex. N° 1698, de fecha 29 diciembre 2006, Modifica y Agrega Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- g) El Decreto Ex. N° 088 de fecha 24 de enero de 2007, Agrega Valor a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- h) El Decreto Ex. N° 1692, de fecha 19 de diciembre de 2007, Agrega Valor a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- i) El Decreto Ex. N° 1715, de fecha 26 de diciembre de 2007, Modifica Valor a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- j) El Decreto Ex. N° 1721, de fecha 27 de diciembre de 2006, que agrega punto a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- k) El Ord. N° 205/2006, de fecha 17 de julio de 2006, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- l) El Acuerdo N° 0427 de fecha 21 de agosto de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- m) El Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales;
- n) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,



HOJA N° DOS

DECRETO EX. N° 457

MELIPILLA, 28 APR. 2008

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, los siguientes valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios:

CAPITULO V, Artículo 24, letra a), queda de la siguiente manera: "Extracción de Basura a petición de particulares, y los excedentes de basura normal sobre **60 litros**, serán fijados por la Dirección de Aseo y Ornato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del D.L. N°3.063".

CAPITULO V, Artículo 25, Exenciones, queda de la siguiente manera:

"Quedarán exentas de pago total, los inmuebles cuyo avalúo fiscal esté comprendido en el tramo entre **0 a 225 U.T.M.**

Pagarán el 15% del valor de los derechos, los inmuebles cuyo avalúo fiscal esté comprendido en el tramo entre **225,01 a 263 U.T.M.**

Pagarán el 30% del valor de los derechos, los inmuebles cuyo avalúo fiscal esté comprendido en el tramo entre **263,01 a 301 U.T.M.**

Pagarán el 45% del valor de los derechos, los inmuebles cuyo avalúo fiscal esté comprendido en el tramo entre **301,01 a 340 U.T.M.**

Pagarán el 60% del valor de los derechos, los inmuebles cuyo avalúo fiscal esté comprendido en el tramo entre **340,01 a 379 U.T.M.**

Pagarán el 75% del valor de los derechos, los inmuebles cuyo avalúo fiscal esté comprendido en el tramo entre **379,01 a 417 U.T.M.**

Por más de **417,01 U.T.M.**, no tienen exención y pagan el 100% del valor de los derechos.

Anótese, transcribáse, comuníquese, publíquese en un diario local y archívese.



FERNANDO PEREZ VILLAGRAN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales